



Consorcio de Extinción de Incendios del Levante  
Almeriense Parque de Bomberos de Turre.  
Paraje Agua Nueva, s/n. 04639 TURRE (Almería).

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, REQUERIDA A LAS EMPRESAS MULTISER QUALITY SERVICES, S.L., Y, EN SU CASO, REALIZAR LA CLASIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LOS SERVICIOS DE GESTION DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN. - REF. EXP. 2019/481140/006-302/00001.**

Asistentes:

Presidente:	Dña Rosa María Cano Montoya
Vocales:	D. Juan Cintas López
	D. Luis García Maldonado
Secretaria:	Dª María Isabel Pérez Piedra

En reunión celebrada de forma telemática, a 10 de abril de 2019,

Siendo las 14:00 horas, se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para dar cuenta de la justificación de la oferta anormal o desproporcionada, requerida a las empresas Multiser Quality Services, S.L., y, en su caso, realizar la clasificación de las ofertas presentadas en la contratación al procedimiento anteriormente indicado.

En primer lugar, se informa a la Mesa que la empresa MULTISER QUALITY SERVICES, S.L., a la que se ha dado audiencia para justificar su oferta considerada inicialmente desproporcionada o anormal, ha presentado justificación de la misma; a continuación se da cuenta del informe técnico, respecto a dicha justificación, emitido por el Oficial Jefe del Servicio del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, en el que, entre otras cuestiones, concluye lo siguiente *“En opinión de quien suscribe, quedan justificadas aquellas condiciones de la oferta susceptibles de determinar el bajo nivel del precio ya que los datos que se aportan en ambas opciones son pormenorizados y fundamentados, la bajada de precio se basa en bajada de beneficios, bonificaciones o ayudas del Estado (en su caso) y sistema de trabajo del licitador que le permite un ahorro en la realización de los servicios.”*

La Mesa de contratación, acepta el informe citado, que considera suficientemente argumentado, por lo que propone que se acepte la oferta, inicialmente considerada como anormales o desproporcionadas.

A continuación, se realiza la valoración de las ofertas respecto a los criterios evaluables de forma automática que figura en el Anexo I del pliego y se suma la puntuación obtenida respecto a los criterios que dependen de un juicio de valor, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	OyYT+jdFW4AmmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	15/04/2019 11:08:41
	Luis Garcia Maldonado - Jefe de Servicio de Regimen Interior	Firmado	12/04/2019 13:40:43
	Maria Isabel Perez Piedra - Jefa de la Seccion de Contratos Especiales y Patrimonio	Firmado	12/04/2019 13:20:49
	Juan Andres Cintas Lopez - Secretario Interventor Consorcio Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	12/04/2019 12:53:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/OyYT+jdFW4AmmsRqtKya6w==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/OyYT+jdFW4AmmsRqtKya6w==</a>		





Consortio de Extinción de Incendios del Levante  
Almeriense Parque de Bomberos de Turre.  
Paraje Agua Nueva, s/n. 04639 TURRE (Almería).

Licitador	Criterios	Puntuación
Clece S.A.,	Oferta económica, sin IVA	3,40
	Mejoras salariales	30,00
	Certificados	5,00
	Puntuación técnica	9,50
	Total:	47,90 PUNTOS
Multiser Málaga S.L.,	Oferta económica, sin IVA	55,00
	Mejoras salariales	8,20
	Certificados	2,00
	Puntuación técnica	3,00
	Total:	68,20 PUNTOS

Seguidamente, la Mesa de contratación acuerda lo siguiente:

1º) Admitir la justificación de la baja anormal presentada por la empresa MULTISER QUALITY SERVICES, S.L., estimándose que dicha oferta puede ser cumplidas.

2º) Clasificar las ofertas en la forma siguiente, atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Licitador	Puntuación total
1. Multiser Málaga S.L.,	68,20 PUNTOS
2. Clece S.A.	47,90 PUNTOS

3º) Que por el servicio correspondiente se requiera a la mercantil MULTISER QUALITY SERVICES, S.L., licitador clasificado en primer lugar para para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, remita la documentación indicada en la cláusula 9ª del pliego.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las 14:10 horas, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación:	OyYT+jdFW4AmmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	15/04/2019 11:08:41
	Luis Garcia Maldonado - Jefe de Servicio de Regimen Interior	Firmado	12/04/2019 13:40:43
	Maria Isabel Perez Piedra - Jefa de la Seccion de Contratos Especiales y Patrimonio	Firmado	12/04/2019 13:20:49
	Juan Andres Cintas Lopez - Secretario Interventor Consorcio Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	12/04/2019 12:53:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/OyYT+jdFW4AmmsRqtKya6w==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/OyYT+jdFW4AmmsRqtKya6w==</a>		

